



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 05 DIC 2007

Expediente nº 12.077/2006

RESOLUCION D Nº 591/07

**VISTO:**

La adjudicación realizada mediante Resolución D Nº 225/06 para la renovación de suscripción de revistas -periodo 2006- con destino a la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Patrimonio realizo los reclamos oportunamente, no recibiendo de la firma adjudicada, Plural Libros, una justificación escrita explicando la situación suscitada.

Que habiendo mediado tiempo suficiente para regularizar dicha situación, el Director Administrativo Económico, emite reclamo con fecha 5 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita el envío de los ejemplares o la devolución del monto correspondiente a la revista faltante.

Que la Señora Sara Malamud, en su carácter de titular de Plural Libros, explica con respecto a la REVISTA MEDICINE Nº 68 9º Serie, que se encuentra incorporada en la revista Nº 69, es decir que son dos revistas en una según respuesta dada por la firma proveedora, Editorial Corpus.

Que asimismo expresa, que atento el tiempo transcurrido asume la responsabilidad del faltante, abonando el importe correspondiente a la revista Medicine, 9º serie, Nº 68, el que asciende a la suma de \$ 19,54 (Pesos diecinueve con cincuenta y cuatro centavos).

Que la supervisora del área de Patrimonio, emite informe técnico, adjuntando el material pertinente que justifica fundadamente el faltante de la revista mencionada y la inexactitud o falta de coincidencia con la respuesta emitida por la Editorial Corpus.

Que obra en las presentes, las impresiones bajadas desde Internet de los números recibidos: Nº 67 y Nº 69 y descripción de todo el contenido de la revista faltante Nº 68, nombre de la unidad temática y números de páginas que abarca.

Que en virtud de lo actuado e informes obrantes, se recibió la suma de \$ 19,54 (Pesos diecinueve con cincuenta y cuatro centavos), a fin de desafectar administrativa y patrimonialmente el bien.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 05 DIC 2007

Expediente n° 12.077/2006

RESOLUCION D N° 591/07

Por ello y en uso de las facultades otorgadas

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**RESUELVE**

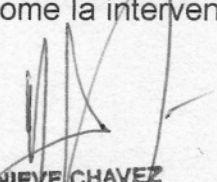
**ARTICULO 1°: DESAFECTAR** administrativa y patrimonialmente el importe de \$19,54 (Pesos diecinueve con cincuenta y cuatro centavos), correspondiente a la REVISTA MEDICINE, 9° serie, N° 68.

**ARTICULO 2°: REGISTRESE**, Hágase saber a la firma PLURAL LIBROS, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia de la Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

  
**LAURO MARCELO LEPA**  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD  
AJC DIREC. ADMIN. ECONOM.  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
**Mgs. NIEVE CHAVEZ**  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud